

**PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES
ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)**

(Destinado a personas físicas en el estado de damnificados del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catástrofe derivada del terremoto y/o tsunami del 27.02.2010)

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
57
FECHA DE APROBACION
13 de marzo de 2012
ROL S.I.I.
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11).
 C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
 D) Los antecedentes que comprendan al expediente N.° 715 de fecha 21 de DICIEMBRE de 2011.
 E) El Decreto Supremo N° 190 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/av./camino

RURAL

sector

VILLA ALEGRE

(urbano / rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

DFL N° 2 DE 1959

(BASECOTSA)

- 3.- Otros

(especificar)

- 4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ROLANDO DOMINGO GONZALEZ FARIÑA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
	[REDACTED]

- 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
COMPANIA ENERGETICA CHILENA S.A.	[REDACTED]
NOBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N° 63, de art. 5.1.4.)	R.U.T.
JUAN PABLO CAPOMASSI APENCER	[REDACTED]
NOBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
JUAN PABLO CAPOMASSI APENCER	[REDACTED]

(*) En caso de Vivienda Tipo (V.T.) de acuerdo a la Ley 19.650, completado datos de profesional competente a cargo de los planos.

- 6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m ²)
1er Piso	50,22
2do. Piso	
3er. Piso	
TOTAL SUPERFICIE (m ²)	50,22
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	460,0

Nota: En caso de requerir autorización para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie a la solicitud de permiso.

N° VIVIENDAS UNIFAMILIARES	1
----------------------------	---

Nota: En caso que la edificación a reconstruir tenga más pisos, adjuntar esta misma hoja indicando los pisos restantes.

- 7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	5.200.321
DERECHOS MUNICIPALES	\$	78.140
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	0
EXENCION DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DECRETO AL CALDICIO N° 78 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011
TOTAL A PAGAR	\$	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N	FECHA

(**) Conforme a la Ley Orgánica D.S. 250, de 24.03.2011, cuando corresponda a excepción.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)



CLAUDIA BERRIOS NILO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES